

# PRÓLOGO

El Colegio Nacional de Notariado Mexicano no podía ser indiferente al centenario de nuestra Ley Suprema, lo cual hubiera sido imperdonable, por ser juristas y mexicanos.

La Constitución Mexicana es de una gran trascendencia, porque reconoce y garantiza los derechos humanos, fundamenta y limita el poder y actuación de las autoridades, asimismo porque plasma los valores y finalidades de nuestra sociedad y armoniza todas las normas jurídicas determinando su jerarquía, proceso de creación y contenido.

Este libro se encuentra integrado por quince ensayos y un cuento.

Los temas que conforman esta obra se pueden agrupar en seis grandes rubros: a) derechos humanos tanto en el ámbito sustantivo como procesal; b) los derechos sociales en sus dos vertientes: laboral y agraria; c) la naturaleza del notario, el derecho constitucional notarial y la cláusula de entera fe y crédito desde la perspectiva notarial; d) el sistema electoral en el siglo XXI; e) la nacionalidad, extranjería y el fideicomiso inmobiliario en zona restringida y f) las asignaturas pendientes del constitucionalismo mexicano.

La riqueza de este libro radica no solo en el contenido serio, profundo y documentado de cada uno de los artículos, sino también por la diversidad geográfica de sus autores, ya que participaron notarios de Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Michoacán, Hidalgo, Veracruz, Estado de México y de la Ciudad de México.

Sin lugar a dudas a partir del 10 de junio de 2011 –con la reforma constitucional en materia de derechos humanos– el ordenamiento jurídico tuvo un cambio radical, no solo en la creación, sino también en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Esta nueva cosmovisión está afectando a todos los poderes: ejecutivo, legislativo, judicial y a los organismos constitucionales autónomos, ya que los obliga a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Suprema y en los tratados internacionales suscritos por México (artículo 1º Constitucional).

Hoy en día los juzgadores antes de aplicar una determinada norma deben corroborar si la misma es constitucional y si está de acuerdo con los tratados internacionales, y de no ser así, tienen la obligación de no aplicarla (control difuso).

Si bien es cierto los notarios no podemos dejar de aplicar una disposición normativa por considerarla inconstitucional o inconvencional, ya que no estamos facultados para ello, no obstante sí tenemos la obligación como abogados de proponer reformas legislativas y cuestionar los criterios judiciales que no estén acordes con nuestra Ley Suprema.

Una manifestación tangible del cumplimiento de esta obligación es el presente libro.

La cereza del pastel de esta obra es un excelente cuento denominado “Otro sueño de otra tarde dominical en la Alameda Central”, que narra las costumbres de la sociedad mexicana a principio del siglo XX, siendo el protagonista de este simpático relato Don Nicolás Zúñiga y Miranda quien fuera nueve veces candidato a la Presidencia de la República durante el Porfiriato.

En fin, este libro es un homenaje a nuestra Carta Magna y presenta una nueva cara del notariado nacional poco conocida. Su faceta constitucionalista y defensora de los derechos humanos.

Sin lugar a dudas esta obra dará pauta a nuevos estudios que enriquecerán el conocimiento y la difusión de la Constitución Mexicana.

JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA  
Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano